

Tercero. De acuerdo con la base 2 de la Orden de convocatoria, se declara excluido de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia a don José Luis Almodóvar Delgado, en base al informe, sobre adecuación del Puesto de Trabajo, emitido por la Consejería de Bienestar Social de la Generalitat Valenciana.

Cuarto. Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en los servicios de Información de este Ministerio, calle de la Manzana número 2, 18015 Madrid, página web del Ministerio de Justicia (www.mju.es «Ofertas de empleo público»), Organismo competente de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas, Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales; Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, calle María de Molina, 50 (28035 Madrid), Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Quinto. Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

RESOLUCION de 7 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad al Acuerdo de 1 de octubre de 2003, del Tribunal Calificador Unico de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia convocatoria por Orden que se cita.

Acuerdo de 1 de octubre de 2003 del Tribunal Calificador Unico de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocatoria por Orden Jus 1453/2003, de 27 de mayo, BOE de 5 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio de Gobierno y la Administración de la Comunidad

Autónoma, el Decreto 83/1997, de 13 de marzo, el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, del Decreto 121/2002, de 9 de abril, esta Secretaría General Técnica,

DISPONE

Dar publicidad al Acuerdo de 1 de octubre de 2003 del Tribunal Calificador Unico de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia convocatoria por Orden Jus 1453/2003, de 27 de mayo, BOE de 5 de junio, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 7 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ACUERDO DE 1 DE OCTUBRE DE 2003, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR UNICO, DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO DE AGENTES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA - Convocatoria por Orden Jus 1453/2003, de 27 de mayo, BOE de 5 de junio

Reunido en Madrid, a 1 de octubre de 2003 ha resuelto lo siguiente:

Primero. Convocar a todos los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, relación publicada por Orden de 30 de septiembre de 2003, a la realización del primer ejercicio de las citadas pruebas que tendrá lugar el próximo 15 de noviembre de 2003, sábado, a las 9,30 horas (8,30 en Canarias) en los lugares que se especifican en Anexo al presente Acuerdo.

Segundo. Los opositores deberán ir provistos de bolígrafo negro o azul y deberán presentar para su identificación Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, cualquiera de ellos en vigor. Si éstos estuvieran en renovación, deberá presentarse el resguardo correspondiente y documento identificativo de carácter público, provisto de fotografía del titular.

Se recuerda a los opositores que la base 6-4 de la Orden de convocatoria prohíbe expresamente llevar teléfonos móviles u otro objeto de telefonía móvil.

ANEXO

Ciudad	Dirección
A Coruña	Facultad de Informática.Campus de Elviña s/n.
Albacete	Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales. Edif. Melchor de Macanaz-Campus Universitario. Plaza de la Universidad, 1. C. P. 02006
Barcelona	Universitat Politècnica de Catalunya. Campus Nord. C/ Jordi Girona, 1-3. C. P. 08034
Burgos	Universidad de Burgos. Facultad de Derecho. Aulario Levante. C. Hospital del Rey. Crta. Valladolid s/n. C. P. 09001
Cáceres	Escuela Politécnica. Pabellón Central Avda de la Universidad s/n . Crta. Cáceres Trujillo. C. P. 10003
Ceuta	Instituto de Enseñanza Secundaria Siete Colinas Avda. Virgen de África, s/n
Granada	Escuela Superior de Ingenieros de Caminos,Canales y Puertos. Edificio Politécnico. Campus Fuentenueva s/n. . C. P. 18071
Las Palmas de Gran Canaria	Edificio de Ingeniería. Campus Universitario de Tafira Tafira Baja. C. P.35017
Logroño	Universidad de La Rioja. Edificio Quintiliano. C/ La Cigüeña, 60. C. P. 26004
Madrid.-Opositores que concurren por el ámbito territorial "Madrid" y opositores que concurren por el ámbito territorial "Resto de Península y Baleares"con sede	Universidad Complutense. Facultad de Derecho. Avda. de la Complutense s/n. C. P. 28040
Málaga	Aulario Severo Ochoa. Campus Universitario de Teatinos. Universidad de Málaga C/ León Tolstoi s/n. C. P. 29071
Melilla	Instituto de Enseñanza Secundaria Reina Victoria Eugenia C/ General Astilleros, 74. C. P.52006
Murcia	Aulario de La Merced Avda. Rector Loustau s/n. C. P. 30006
Oviedo	Facultad de Económicas y Empresariales. Avda. del Cristo de las Cadenas s/n. C. P. 33006

Ciudad	Dirección
Palma de Mallorca	Universitat de les Illes Balears. Edificio Anselm Turmeda. Crta. De Valldemosa, Km 75
Pamplona	Universidad Pública de Navarra. Edificio Aulario.Campus de Arrosadia.
Santa Cruz de Tenerife	Universidad de La Laguna. Aulario General de Humanidades. Campus de Guajara. Camino de la Hornera s/n
Santander	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Avda de los Castros s/n. C. P. 39005
Sevilla. - Opositores de XIXONS RIBALTA, Lourdes a ZURITA SANCHEZ, Moises Jaime y de ABAD GALLEGO, Alberto a LUNA CABRERA, Ana.-	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática Avda. Reina Mercedes s/n
Sevilla. - Opositores de LUNA FRANCO, Angel José a WALS LÓPEZ, Esther María.-	Facultad de Biología -Edificio Rojo- Avda. Reina Mercedes s/n
Valencia	Universidad de Valencia. Aulario Sur del Campus de Tarongers. Avda. de Tarongers s/n. C. P. 46022
Valladolid	Escuela Superior Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones. Campus Miguel Delibes. Camino del Cementerio s/n. C. P. 47011
Vitoria-Gasteiz	Universidad del País Vasco. Aulario Las Nieves. C/ Nieves Cano, 33. C.P. 01006
Zaragoza	Facultad de Derecho. Edificio Nuevo C/ Pedro Cerbuna, 12. C. P. 50009

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2003, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, y al amparo de la Orden de 21 de marzo de 1997, por la que se regula un procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, ha resuelto hacer públicas las subvenciones que se citan, consecuencia de los convenios suscritos con las Entidades Locales subvencionadas, una vez finalizadas las actuaciones objeto de los mismos, con indicación de los importes y aplicaciones presupuestarias.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sevilla.

Importe: 1.285.885,43 euros.

Finalidad: Construcción Centro Tecnificación de Tenis.

Aplicación presupuestaria: 46A .76100.

Beneficiario: Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla).

Importe: 921.869,99 euros.

Finalidad: Construcción de Piscina Cubierta.

Aplicación presupuestaria: 46A .76100.

Sevilla, 30 de septiembre de 2003.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Prado Fernández.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de infraestructura turística, correspondientes al ejercicio 2003, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 9 de septiembre de 2003 de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Turismo y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Jacintos, 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 9 de septiembre de 2003.- El Delegado, Antonio Prats Rivero.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 7 de octubre de 2003, de la Dirección General de Política Interior, por la que se conceden las subvenciones convocadas por la Orden que se cita, para financiar inversiones en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mediante Orden de la Consejería de Gobernación de fecha 30 de diciembre de 2002, se regulan y convocan subvenciones para financiar inversiones en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Evaluadas las solicitudes formuladas, y cumplidos los requisitos de tramitación conforme al procedimiento dispuesto por dicha normativa, mediante la presente Resolución se procede a conceder las subvenciones a los Beneficiarios que figuran en el Anexo a la presente Resolución, todo ello de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y atendiendo a los criterios de selección establecidos en el artículo 11 de la citada Orden de 30 diciembre de 2002.

El artículo 10 de la citada Orden determina que la concesión de las subvenciones se realizará por Resolución de esta Dirección General.

En su virtud, conforme a la regulación contenida en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Finalidad.

La presente Resolución tiene por finalidad conceder la cantidad de dos millones ochocientos cuarenta y ocho mil doscientos euros con veintitrés céntimos (2.848.200,23 €) en subvenciones cuyas cuantías y beneficiarios que figuran en el Anexo, a fin de financiar las inversiones en los Servicios de Extinción de Incendios de la Comunidad Autónoma de Andalucía según detalle que figura en el apartado Objeto del mencionado Anexo, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.76000.22B.

Segundo. Abono de la subvención.

Las subvenciones se harán efectivas mediante el abono de la cantidad de 744.051,67 € con cargo a los presupuestos del año 2003; librándose la cantidad restante de 2.104.148,56 € con cargo a los presupuestos del año 2004, justificándose la aplicación de las cantidades abonadas de la forma indicada en el artículo 3.º de esta Resolución.

Tercero. Justificación de la subvención.

La entidad beneficiaria deberá acreditar el cumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida, así como la aplicación de los fondos por el importe total de la actividad subvencionada, conforme proyecto aceptado, aun cuando la cuantía de la subvención concedida fuera inferior,